ACTA DE INICIO Y DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

Con fundamento en el presente documento, se deja constancia de que la parte contratista ha cumplido con los requisitos legales y contractuales exigidos, por lo cual se autoriza el inicio del contrato que a continuación se describe:

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios	
CONTRATO N°:	PS-008-2026	
CONTRATANTE:	Municipio de Caracolí - Antioquia	
NIT:	890.981.107-7	
CONTRATISTA:	Luis Camilo Pérez Castaño	
D.I/CC	C.C. 1.001.530.899	
OBJETO CONTRATADO:	"Prestación de servicios personales para el fortalecimiento audiovisual y comunicacional de los programas culturales, deportivos y procesos administrativos institucionales del municipio de caracolí, antioquia, en la vigencia 2026"	
VALOR DEL CONTRATO:	Once millones novecientos seis mil ochocientos pesos MCTE ($11.906.800), incluidos todos los impuestos, tasas y retenciones imputables.	
SUPERVISOR:	Lubeni Alcira Bedoya Duque	
SECRETARÍA DE:	Secretaria General y de Gobierno	
PLAZO DEL CONTRATO:	Cuatro (4) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder la vigencia fiscal 2026.	
CDP	No 692	Fecha: 28/07/2026
CRCP	No 791	Fecha: 30/07/2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO**	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**
03/08/2026	04/08/2026	03/12/2026

En el Municipio de Caracolí - Antioquia se reunieron, de una parte **RODRIGO ALVEIRO CADAVID HERRERA**, obrando en calidad de Alcalde y Representante Legal del Municipio de Caracolí-Antioquia; **LUBENY ALCIRA BEDOYA DUQUE,** Secretaria General y de Gobierno, quien supervisará el contrato referido; y de la otra parte **LUIS CAMILO PÉREZ CASTAÑO,** con Cedula de Ciudadanía 1.001.530.899, actuando en calidad de Contratista con el propósito de suscribir el Acta de Inicio del Contrato de prestación de servicios No

PS-037-2026 de lo cual acontecerá a partir de la firma de este documento, por cuanto se han cumplido los requisitos necesarios para su ejecución

El Supervisor, será responsable de presentar un Acta de Cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contraídas por el contratista de forma previa al pago pactado en el contrato. Es de anotar que, en caso de incumplimiento del objeto contractual, el Supervisor será responsable de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas Jurídicas que modifiquen, adicione o complemente la materia y el ejercicio de la supervisión contractual.

De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben está Acta de Designación y Notificación de supervisión momento a partir del cual el notificado empieza a ejercer las funciones de supervisor con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia, se firma la presente acta por las partes que intervinieron, en el Municipio de Caracolí – Antioquia, a los 03 días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

RODRIGO ALVEIRO CADAVID HERRERA
Alcalde Municipal
Ordenador de Gasto

LUIS CAMILO PÉREZ CASTAÑO
Contratista

LUBENI ALCIRA BEDOYA DUQUE
Secretaria General y de Gobierno
Supervisora

Elaboró: Carla Rios Cifuentes
Asesora Jurídica

Revisó: Rodrigo Alveiro Cadavid Herrera
Alcalde Municipal